

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 12 DIC 2014

VISTO la nota presentada por la Sra. Rosa FACCIOLI, DNI N° 10.908.374; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita la colaboración económica de esta Presidencia, a fines de poder solventar gastos de atención y cuidado de su esposo, que se encuentra con problemas de salud.

Que el suscripto accedió a colaborar con el importe de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) a favor de la señora FACCIOLI, DNI N° 10.908.374.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-AUTORIZAR en carácter de contribución el importe de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) a favor de la señora FACCIOLI, DNI N° 10.908.374, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- DICHO importe deberá ser rendido a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

891 / 14

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo